

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Buscar...



Inicio > Prensa > Presidente Petro y Vicepresidenta Francia Márquez radicaron en el Congreso de la República el proyecto para la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad

Presidente Petro y Vicepresidenta Francia Márquez radicaron en el Congreso de la República el proyecto para la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad



Foto: Vicepresidencia de la República

- *El Mandatario, la Vicepresidenta y el Ministro del Interior, Alfonso Prada, presentaron el proyecto en el Salón de la Constitución, del Capitolio Nacional, con la presencia de los presidentes del Senado y la Cámara de Representantes.*
- *La Vicepresidenta de la República señaló que el Gobierno del Cambio “busca garantizar derechos a quienes nunca lo han tenido, a quienes han estado en territorio olvidados y excluidos”, y agregó que “la igualdad, como un valor esencial, es lo que nos va a permitir avanzar en ese camino hacia la Paz Total”.*

Bogotá, 18 de octubre de 2022.

El Presidente de la República, Gustavo Petro, y la Vicepresidenta Francia Márquez radicaron este martes en el Congreso Nacional el proyecto de ley que establece la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad.

El Mandatario, la Vicepresidenta y el Ministro del Interior, Alfonso Prada, presentaron el texto de la iniciativa en el Salón de la Constitución, del Capitolio Nacional, ante los presidentes del Senado, Roy Barreras, y de la Cámara de Representantes, David Racero.

“Hoy es un día muy especial, para muchos un día histórico; un día en que el Estado abre sus puertas para hacer parte de este a quienes históricamente han estado excluidos y marginados”, expresó la Vicepresidenta Márquez.

Señaló que, si bien la Constitución de 1991 reconoció en el artículo 13 el derecho a la igualdad, “tristemente somos de las naciones más desiguales e inequitativas que habitan este planeta”.

La Vicepresidenta recalcó que el Gobierno del Cambio “busca garantizar derechos a quienes nunca lo han tenido, a quienes han estado en territorio olvidados y excluidos”, y agregó que “la igualdad, como un valor esencial, es lo que nos va a permitir avanzar en ese camino hacia la Paz Total”.

El Ministerio

El Ministerio de Igualdad y Equidad se plantea como un organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del Sector de Igualdad y Equidad y de los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente.

Tiene como objeto, en el marco de los mandatos constitucionales, de la ley y de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y medidas para promover la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; y la defensa de los sujetos de especial protección constitucional y de grupos discriminados o marginados.

El Ministerio desarrollará este objeto directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades y organismos del Estado competentes, y la participación de las organizaciones de la sociedad civil y otros actores públicos y privados.

¿Qué funciones desempeñará el Ministerio de Igualdad y Equidad?

El Ministerio de Igualdad y Equidad se encargará de focalizar la oferta social de las entidades del Orden Nacional; impartir directrices a las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal para la intervención de las poblaciones focalizadas; promover herramientas de participación y organización ciudadana para fortalecer la incidencia de los grupos poblacionales y sujetos de especial protección constitucional; identificar e implementar desde iniciativas privadas y locales de su competencia; dirigir y orientar la planeación del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad; gestionar y generar alianzas, incluso internacionales; establecer esquemas de seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, planes, proyectos y oferta social de competencia; coordinar, hacer seguimiento y evaluar los sistemas e instancias de asesoría, y articulación relacionados con sus competencias, así como la elaboración de análisis y diagnósticos de los patrones de discriminación y exclusión.

¿Quiénes serán los principales beneficiarios del nuevo Ministerio?

La nueva cartera tendrá la importante tarea de proteger, desde la perspectiva de los enfoques diferencial e interseccional, a las poblaciones más vulnerables del país: mujeres en todas sus diversidades, población LGBTQ+, pueblos afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros, indígenas y Rrom, campesinos y campesinas, niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos mayores, miembros de hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, víctimas de todas las violencias y la inequidad, personas en situación de discapacidad, habitantes de calle y migrantes.

¿Cuál será su patrimonio, sede y dirección?

El patrimonio del Ministerio de Igualdad y Equidad estará conformado por: las sumas que se apropien en el Presupuesto Nacional; los bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título; las sumas y los bienes muebles e inmuebles que le sean donados o cedidos por entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.

La dirección del Ministerio estará a cargo de la Ministra o del Ministro de Igualdad y Equidad, con sede principal en la ciudad de Bogotá.

La creación del Ministerio de Igualdad y Equidad es el primer paso para que la igualdad en Colombia no exista solo en el papel. Como Gobierno del Cambio se está ratificando la promesa de campaña, que representa la voluntad y el compromiso de consolidar un camino hacia las transformaciones urgentes que necesita nuestro país para convertirse en una Potencia mMundial de la Vida.

(Con información de la Vicepresidencia de la República)

(Fin/gta)

Audios

Discursos

Fotografías

Multimedia

Noticias

Videos

Enlaces de interés

